Excelentísimo Presidente de la República de El Salvador Sr. Elías Antonio Saca González

Los abajo firmantes, miembros de Organizaciones no Gubernamentales de la Sociedad Civil Española,queremos exponer**:**

Que ante lo sucedido el pasado día 2 de Julio de 2007 en la población de Suchitoto en el Departamento de Cuscatlan de El Salvador, y ejerciendo todos ellos sus Derechos Constitucionales de organización, expresión y movilización, fueron capturados de forma ilegal y de forma arbitraria 14 personas, de las cuales entre ellas se encontraban algunos miembros de la organización CRIPDES, la Presidenta *Marta Lorena Araujo Martínez*, la Vicepresidenta *Rosa María Centeno Valle*, la periodista encargada de comunicaciones *María Aydeé Chicas Sorto*, el chófer *Manuel Antonio Rodríguez Escalante.* El resto de detenidos habitantes todos ellos de las comunidades cercanas al Municipio de Suchitoto, cuyos nombres son: *Facundo Dolores García*, empleado de la Alcaldía de Suchitoto, *Héctor Antonio Ventura Vásquez* de Suchitoto, *Sandra Isabel Guatemala* de Suchitoto, *Beatriz Eugenia Nuila* de Soyapango, *José Ever Fuentes* de la zona de Suchitoto, *Patricio Valladares Aquino*, de la zona de Suchitoto, *Clemente Guevara Batres*, de la zona de Suchitoto, *Santos Noel Mancía Ramírez*, de la zona de Suchitoto, *Marta Yanira Méndez*, de Soyapango y finalmente *Vicente Vásquez* de la zona de Suchitoto.

Queremos manifestar nuestra preocupación ante tales detenciones que se llevaron a cabo en el marco la presentación que usted mismo como Presidente de la República de El Salvador, iba a hacer en un acto público con una Política Nacional de Descentralización de los servicios básicos, incluido el del agua, que es un servicio de los más vitales para la vida, y que en consecuencia traería su respectivo encarecimiento para los sectores económicamente más castigados del país.

Que dichas personas fueron detenidas de forma arbitraria, mientras ejercian sus derechos fundamentales Constitucionales de Libertad de Asociación, Libertad de Reunión, Libertad de Tránsito y Libertad de Expresión, y que su detención no respeta algunos artículos de la Declaración Universal por los Derechos Humanos como el número 9, el 18, el 19, o el 20.
Todos ellos fueron capturados y puestos a la orden de la Fiscalía General de la República, siendo a su vez remitidas indebidamente a la orden del Juzgado Especializado de Instrucción de la Ciudad de San Salvador, quien celebró Audiencia de Revisión de

Medidas confirmando la detención el día 7 de Julio de 2007, dándole a la Fiscalía el plazo de tres meses para la investigación respectiva.

Que al terminar dicho plazo los auxiliares de la Fiscalía solicitaron una prórroga de cuatro meses más y que este finalizó el pasado día **OCHO DE FEBRERO DE 2008,** plazo en el cual no se ha realizado diligencia alguna, en consecuencia, se entiende y entendemos que no existe ningún tipo de prueba **que los incrimine.**

Es por ello, que del modo en que se dieron las capturas, en la forma y circunstancias, se vulneraron y violaron los Derechos Humanos, por eso queremos manifestar nuestra preocupación por ser un reflejo y a su vez un retroceso a los pactos que se hicieron en los Acuerdos de Paz en 1992, entendemos que se está poniendo en riesgo el proceso de democracia del país, y en especial, la aplicación de las leyes que garantizan las formas jurídicas de la población salvadoreña.

Nos preocupa la aplicación de la ley especial contra actos de terrorismo que constituye una violación al proceso de democracia, a la libertad pública de expresión, a la libertad de asociarse, a la libertad de manifestarse y en general a cualquier modo de expresión que se vea perseguido tratándolo de criminalizar, que a su vez están protegidos por la Constitución de la República de el Salvador y los tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por El Salvador.

Es por ello, que como Organizaciones no Gubernamentales, queremos hacerle saber nuestra gran preocupación por los hechos sucedidos el 2 de julio de 2007 en lo que se ha llamado “el caso Suchitoto”, y por todo ello, le solicitamos a usted como Presidente de la República de El Salvador, como a la Fiscalía General de la República y a la Sra. Juez encargada del caso Ana Lucila Fuentes de Paz, que hagan prevalecer el respeto al Estado de Derecho y que no prosigan poniendo en riesgo el proceso democrático del país, que procedan en su forma a resolver de manera inmediata por ser evidente la inexistencia de delito y por lo tanto la inocencia de los inculpados y ponga fin al proceso con efectos análogos a los de la **sentencia absolutoria definitiva**, a favor de los 13 detenidos en Suchitoto, y con todo ello observar un gesto de buena voluntad por parte de su Gobierno por hacer prevalecer el respeto a los Derechos Humanos, a la libertad de expresión, a la libre expresión política y en definitiva al respeto por el estado de derecho.

ENTREPOBLES, PRO-EDUCART, COOPERACCIÓ, ASSOCIACIÓ CULTURAL CATALUNYA EL SALVADOR, GRUP SOLIDARITAT JON CORTINA, ASSOCIACIÓ CATALANA D'ENGINYERIA SENSE FRONTERES, ENLLAÇOS HUMANS, COMITÈ ÓSCAR ROMERO, ESTUDIANTES MULTIDISCIPLINARES Y MAESTROS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (EMMCI), HUACAL, REDS, XARXA SOLIDARIA DE SANT FELIU DE GUÍXOLS, MON-3, UB SOLIDARIA, LEMBARKI, GRAMC,

BARCELONA, 20 DE FEBRERO DE 2008